

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 7 de Marzo del 2017, siendo las 17:14 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Carlos Díaz Avendaño**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
- **SR. RODRIGO COLOMA CASTRO**
- **SR. JORGE GUZMAN ZEPEDA**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. VICTOR INZULZA ADASME**
- **SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA**
- **SRTA. G. VIVIANA VEGA CORTES**

- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

- **No asisten a la reunión el concejal HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA y concejal HERNANDO DURAN PALMA.**

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Actas de sesiones ordinarias 01, 02 y 03 de Febrero del 2017.**
- 2.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Reparaciones, Mantenciones y Reposiciones de 4 Establecimientos de Talca” con fondos del Ministerio de Educación, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, ID. 2295-7-LP17.**
- 3.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación Servicios Médicos para Estudiantes de Establecimientos Educativos Municipales, Programa Integración Escolar Comuna de Talca, año 2017”, financiado con cargo al Presupuesto de Educación vigente, año 2016, ID. 2295-6-LP17.**
- 4.- Acuerdo para transigir judicialmente en Causa RIT 0-25-2017, del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca, entre don Miguel Reyes Labra y la I. Municipalidad de Talca.**
- 5.- Acuerdo para transigir judicialmente en Causa Rol 4926-16, del Segundo Juzgado de Policía Local de Talca, entre don Rodrigo Herrera Miranda y la I. Municipalidad de Talca.**

//..

- 6.- Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato a la Junta de Vecinos Américas XI, terreno ubicado en calle 18 Norte, entre diagonal 18 Oriente y Pasaje 17 ½ Oriente “A” de esta ciudad.
- 7.- Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato a la Junta de Vecinos Parque Las Rastras , terreno ubicado en rotonda de calle 34 Oriente con calle 7 Norte de esta ciudad.
- 8.- Acuerdo para autoriza exención de pagos de derechos de aseo domiciliario a la siguientes personas: Matilde Letelier Fuentes, Juana Alvear Bravo, Claudio Pacheco Morales, Yovana Valdés Valdés, Fernando Oyarce González, Rosa Lagos Jara, José Carrasco Carreño, Clara Villalobos Bravo, Eugenia Jorquera Núñez, Alicia González Ramírez, Blanca Jaramillo Palma, Laura Díaz Bustamante, Raquel Morales Aravena, Hugo Valdés Sánchez, José Briones Rojas, Lesly Adasme Jara y Juan Naranjo Barraza.
- 9.- Incidentes.

TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de SERVICIOS ROCA SPA, RUT. N° 76.600.764-3, a establecerse en Avenida Alameda Bernardo O’Higgins N° 1530, Local 1080 de Talca.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : El punto primero de esta sesión ordinaria de hoy Martes 07 de Marzo del 2017, es el acuerdo para aprobar Actas de sesiones ordinarias 01, 02 y 03 de Febrero del 2017, las que se encuentran en poder de los señores concejales.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 064	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, actas de sesiones ordinarias 01, 02 y 03 de Febrero del 2017.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto segundo es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Reparaciones, Mantenciones y Reposiciones de 4 Establecimientos de Talca” con fondos del Ministerio de Educación, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, ID. 2295-7-LP17.

SRTA. JOCELIN PEREZ : Da a conocer el siguiente informe:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“Reparaciones, Mantenciones y Reposiciones de 04 Establecimientos de Talca”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 18 de enero del 2017, en conformidad a la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-7-LP17.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 1 Oferente realizó oferta a través del portal:

1 Constructora Beltrán y Venegas Ltda. 76.062.235-4

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

El oferente presenta **GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA** que caucione la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

No hay.

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

- No hay observaciones.

D.- PRESUPUESTO:

El presupuesto es referencial para cada proyecto:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto (Impuesto incluido) (\$)
Proyecto N° 1	Reparación parcial recintos Escuela José Abelardo Núñez.	12.002.771
Proyecto N° 2	Mantenimiento parcial de recintos Liceo Héctor Perez Biott.	26.669.536
Proyecto N° 3	Pintura y Mantenimiento parcial Escuela Básica Talca.	12.961.522
Proyecto N° 4	Reposición de cubierta y Mejoramiento de SS.HH, Escuela El Edén, Talca.	30.742.505

Los Oferentes deberán relacionar sus ofertas con el presupuesto de cada proyecto, indicado precedentemente. Es decir, el valor de oferta (impuesto incluido) de cada proyecto no podrá superar el valor del presupuesto referencial de cada uno, establecido en el cuadro anterior, sin embargo los montos indicados pueden estar sujetos a modificaciones, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR EL OFERENTE:

La Propuesta económica presentada por el oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Monto Total (Sin IVA) \$
Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	66.963.516

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oferente (sin IVA) (\$)	Plazo de Ejecución
Proyecto N° 1	Reparación parcial recintos Escuela José Abelardo Núñez.	9.971.723	60
Proyecto N° 2	Mantenimiento parcial de recintos Liceo Héctor Perez Biott.	21.299.330	45
Proyecto N° 3	Pintura y Mantenimiento parcial Escuela Básica Talca.	10.000.688	30
Proyecto N° 4	Reposición de cubierta y Mejoramiento de SS.HH, Escuela El Edén, Talca.	25.691.775	60

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:
El oferente ingresó su oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
- Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:
La oferta que realizó el oferente en Formulario Propuesta Económica, coincide con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando presupuesto con IVA ofrecido de cada proyecto y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BASES (Con IVA) \$	MONTO (Con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Proyecto N° 1	Reparación parcial recintos Escuela José Abelardo Núñez.	12.002.771	11.866.350	136.421
Proyecto N° 2	Mantenión parcial de recintos Liceo Héctor Perez Biott.	26.669.536	25.346.203	1.323.333
Proyecto N° 3	Pintura y Mantenión parcial Escuela Básica Talca.	12.961.522	11.900.819	1.060.703
Proyecto N° 4	Reposición de cubierta y Mejoramiento de SS.HH, Escuela El Edén, Talca.	30.742.505	30.573.212	169.293

El oferente presenta presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

**D.4.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:
PLAZO MÍNIMO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:**

El Oferente Adjudicado, deberá ejecutar los proyectos en los plazos mínimos, según el siguiente recuadro:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Plazo Mínimo de Ejecución (días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno)
Proyecto N° 1	Reparación parcial recintos Escuela José Abelardo Núñez.	60
Proyecto N° 2	Mantenión parcial de recintos Liceo Héctor Perez Biott.	45
Proyecto N° 3	Pintura y Mantenión parcial Escuela Básica Talca.	30
Proyecto N° 4	Reposición de cubierta y Mejoramiento de SS.HH, Escuela El Edén, Talca.	60

El oferente NO podrá ofrecer un plazo inferior al mínimo fijado precedentemente, de lo contrario su Oferta no se considerará en la evaluación.

Los plazos ofrecidos por el oferente para cada proyecto son:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Plazo Mínimo de Ejecución Ofertado
Proyecto N° 1	Reparación parcial recintos Escuela José Abelardo Núñez.	60
Proyecto N° 2	Mantenión parcial de recintos Liceo Héctor Perez Biott.	45
Proyecto N° 3	Pintura y Mantenión parcial Escuela Básica Talca.	30
Proyecto N° 4	Reposición de cubierta y Mejoramiento de SS.HH, Escuela El Edén, Talca.	60

Por tanto, el oferente cumple con los plazos establecidos en Bases.

E. EVALUACION OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

E.1.- CRITERIOS DE EVALUACION

a) Precio o Valor de la Oferta (45%):

Se evalúa el precio TOTAL o valor TOTAL (Proyecto N°1 + Proyecto N°2 + Proyecto N°3 + Proyecto N°4)

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA TOTAL (\$) Con IVA	NOTA
Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	79.686.584	7.00

b) Plazo para la ejecución de la Obra (15%):

Se evaluará el plazo de ejecución del proyecto N° 4: Reposición de cubierta y Mejoramiento de SS.HH, Escuela El Edén, Talca.

OFERENTES	Plazo Ofertado	NOTA
Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	60	7.00

- c) **Evaluación Técnica (35%):**
Se adjunta documento de evaluación.

OFERENTES	NOTA
Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	4.00

- d) **Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):**

OFERENTES		NOTA
Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00

E.2.- PONDERACIÓN FINAL

N°	Oferente	Precio Ofertado		Plazo Ofertado		Evaluación Técnica		Cumplimiento Requisitos		Nota Final
		Nota	Pond (45%)	Nota	Pond (15%)	Nota	Pond (35%)	Nota	Pond (5%)	
1	Constructora Beltrán y Venegas Ltda.	7.00	3.15	7.00	1.05	4.00	1.40	7.00	0.35	5.95

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, informe de UPI y demás condiciones, se sugiere:

Adjudicar al Oferente **Constructora Beltrán y Venegas Ltda.**, RUT: 76.062.235-4.-, lo siguiente:

Proyecto N° 1: Reparación parcial recintos Escuela José Abelardo Núñez, por un monto de \$ **11.866.350.-** (once millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Proyecto N° 2: Mantenimiento parcial de recintos Liceo Héctor Pérez Biott, por un monto de \$ **25.346.203.-** (veinticinco millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos tres pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Proyecto N° 3: Pintura y Mantenimiento parcial Escuela Básica Talca, por un monto de \$ **11.900.819.-** (once millones novecientos mil ochocientos diecinueve pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Proyecto N° 4: Reposición de cubierta y Mejoramiento de SS.HH, Escuela El Edén, Talca, por un monto de \$ **30.573.212.-** (treinta millones quinientos setenta y tres mil doscientos doce pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción de cada contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá ser expresada en una Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato y adjudicación (valor a sumaalzada más IVA), con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.

En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una Carta Simple firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.

- b. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:
- Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
 - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días. No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”. Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.
- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
- d. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en “estado Hábil”.**

3.- La inspección técnica será responsabilidad de Violeta Navarro Piña, funcionaria del DOM y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, indicando además el avance de la obra, previa recepción de los fondos remitidos por el Ministerio de Educación. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), previa recepción de los fondos remitidos por el **Ministerio de Educación**, (a DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 25.6.- de las Bases.

Lo demás está establecido en Bases.

6.- El gasto se imputará, a la cuenta 31.02.004.031 “FAEP 2016-MANTENCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL” FAEP 2016, del presupuesto DAEM.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. MANUEL YAÑEZ : Señorita yo quiero fundamentar mi voto que es de total aprobación de forma inmediata, porque la mejor inversión que puede hacer un país, es la educación, por lo tanto mi voto, yo le pido a los demás concejales que por favor que en el concejo aprueben la propuesta que usted nos hace de educación que es la palanca progreso de los países es el bienestar de las familias y por ende del individuo, yo le ruego a los colegas no pongamos problemas sino hagamos un visto bueno.

SR. VICTOR INZULZA : Las consultas que quiero hacer también para garantizar que los trabajos que se ejecuten cumplan con el objetivo de ser un aporte para la comunidad escolar, entonces quisiera hacer algunas preguntas.

Me parece curioso no sé cuál será la causa se presentó un solo oferente en un proyecto bastante atractivo, segunda pregunta si este oferente ha efectuado trabajos antes con la municipalidad, y la tercera pregunta si ustedes observan lo más valioso que es la evaluación técnica, es la puntual, la evaluación técnica tiene que ver con la calidad de la ejecución de los trabajos y en una observación ahí parece que la mayor parte de las obras que ha ejecutado el oferente es en multicanchas, y los trabajos que tiene que ejecutar acá son bastante variados, yo estoy de acuerdo con aprobar porque lo necesitan, está financiando con fondos especiales para la educación, y me interesaría muchísimo ver que la persona que supervisa finalmente pueda preocuparse de la garantía por los casos que se dan.

SRA. JOCELIN PEREZ : Respecto de que se presentó un solo oferente, nosotros desconocemos los motivos de porque no se presentaron más oferentes, a veces ellos comentan en las visitas a terrenos que hay varios proyectos de estos entonces no se atreven tampoco a postular a todos los proyectos porque después a lo mejor no van a poder cumplir con todo lo que se requiere, eso es lo que podría informar respecto a que se presenta un solo oferente.

En relación a la evaluación técnica si bien es cierto presenta un 4 se pide la experiencia, él presenta harta documentación o hartos certificados, sí presenta en multicanchas y no presenta específicamente en las reparaciones, yo no veo la parte técnica, tengo entendido que son reparaciones menores, Rodrigo está acá el hizo la evaluación y a lo mejor podría darles más antecedentes.

SR. RODRIGO BERTIN : Buenas tardes mi nombre es Rodrigo Bertín, trabajo en la unidad de proyectos de la municipalidad, la nota 4 que se puso por la parte técnica, la evaluación se hace exclusivamente en base a los metros cuadrados de experiencia en relación a lo que presenta el oferente sobre los proyectos que tienen que ver directamente con lo que se va a ejecutar, los proyectos que menciona de multicancha no fueron efectivamente considerados por la naturaleza de los proyectos que no correspondía a lo que se necesitaba, que son principalmente reparaciones de techumbres, baños, por eso la nota tan baja, a pesar de haber presentado 10 certificados de lo que él ejecutó, la mayoría correspondían efectivamente a multicanchas pero no podían considerarse, entonces esa fue finalmente la razón que tuvo nota baja.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 065	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, adjudicar Licitación Pública denominada “Reparaciones, Mantenciones y Reposiciones de 4 Establecimientos de Talca” con fondos del Ministerio de Educación, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, ID. 2295-7-LP17.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto tres es el Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación Servicios Médicos para Estudiantes de Establecimientos Educacionales Municipales, Programa Integración Escolar Comuna de Talca, año 2017”, financiado con cargo al Presupuesto de Educación vigente, año 2016, ID. 2295-6-LP17.

SRA. JOCELIN PEREZ : Expone el siguiente informe:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“Contratación Servicios Médicos para Estudiantes de Establecimientos Educacionales Municipales, Programa Integración Escolar Comuna de Talca, Año 2017”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 19 de febrero del 2016, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-6-LP17.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 5 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	José Correa Miranda	6.401.934-1
2	Maria Ivonne Moreno Cerda	6.836.037-4
3	Margarita Amalia Aliaga Urra	6.056.107-9
4	Carolina Salazar Zapata	15.189.139-K
5	Maria Soledad Diaz Hurtado	6.610.549-0

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

No hay.

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**José Correa Miranda**

- No presenta certificado de antecedentes y al ser un documento administrativo se solicitará y someterá a evaluación.
- El título profesional presentado no está legalizado ante notario. Al ser un antecedente técnico, se consulta a DAEM que se pronuncien al respecto.

Maria Ivonne Moreno Cerda

- No presenta certificado de antecedentes y al ser un documento administrativo se solicitará y someterá a evaluación.

Margarita Amalia Aliaga Urra

- No hay observaciones.

Carolina Salazar Zapata

- En acta de apertura se señala que no presenta título profesional legalizado ante notario, sin embargo al revisar los antecedentes en detalle se detecta que SI presenta el título, según lo establecido en Bases Administrativas Espaciales.

Maria Soledad Diaz Hurtado

- No presenta documentación según lo establecido en Bases Administrativas Espaciales y su oferta económica es incorrecta, por lo que no se considerará en la evaluación.

D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El Presupuesto Referencial es de \$46.500.000.- (cuarenta y seis millones quinientos mil pesos), impuesto incluido.

Valor unitario por valoración de alumnos es \$ 15.000 (quince mil) menos el 10% de la retención legal correspondiente, por evaluación de salud.

El monto indicado tiene carácter meramente referencial y, es susceptible de ser modificado de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la fuente de financiamiento y/o municipalidad.

D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES:

Nº	Nombre del Oferente	Valor Unitario en pesos (Sin Retención)
1	José Correa Miranda	13.500
2	Maria Ivonne Moreno Cerda	13.500
3	Margarita Amalia Aliaga Urra	13.500
4	Carolina Salazar Zapata	13.500
5	Maria Soledad Diaz Hurtado	13.450

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los oferentes ingresaron sus ofertas económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

c) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

Las ofertas que realizaron los oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando presupuestos ofrecidos con retención y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene que todos los oferentes cumplen con el valor unitario establecido en Bases a excepción de Maria Soledad Diaz Hurtado por lo que no se considerará en la evaluación.

E. EVALUACION OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

E.1.- CRITERIOS DE EVALUACION

e) Evaluación Técnica realizada por DAEM (70%): Criterio Experiencia:
 Según oficio del DAEM, adjunto, las notas de los oferentes son las siguientes:

Nombre del Oferente	Nota
José Correa Miranda	7.00
Maria Ivonne Moreno Cerda	7.00
Margarita Amalia Aliaga Urra	7.00
Carolina Salazar Zapata	7.00

f) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (30%):

OFERENTES	DETALLE	NOTA
José Correa Miranda	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración. Se adjunta documentación de respaldo.	5.00
Maria Ivonne Moreno Cerda	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración. Se adjunta documentación de respaldo.	5.00
Margarita Amalia Aliaga Urra	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00
Carolina Salazar Zapata	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00

E.2.- PONDERACIÓN FINAL

Nº	Oferente	Evaluación Técnica		Cumplimiento Requisitos		Nota Final 100%
		Nota	Pond (70%)	Nota	Pond (30%)	
1	José Correa Miranda	7.00	4.90	5.00	1.50	6.40
2	Maria Ivonne Moreno Cerda	7.00	4.90	5.00	1.50	6.40
3	Margarita Amalia Aliaga Urra	7.00	4.90	7.00	2.10	7.00
4	Carolina Salazar Zapata	7.00	4.90	7.00	2.10	7.00

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, el informe técnico del DAEM y demás condiciones, que se ven reflejados en documento adjunto; Evaluación de la Propuesta, se sugiere:

- Adjudicar al Oferente **José Correa Miranda**, RUT: 6.401.934-1, Médico Cirujano, especialidad Pediatría, por un valor unitario de \$ 15.000 (quince mil pesos) por valoración de alumno, incluida la retención, considerando un total aproximado de 775 (setecientos setenta y cinco) valoraciones, es decir corresponde a un total aproximado de \$ 11.625.000.- (once millones seiscientos veinticinco mil pesos) incluida la retención.

- Adjudicar al Oferente **María Moreno Cerda**, RUT: 6.836.037-4, Médico Cirujano, especialidad Psiquiatría Infantil y del Adolescente, por un valor unitario de \$ 15.000 (quince mil pesos) por valoración de alumno, incluida la retención, considerando un total aproximado de 769 (setecientos sesenta y nueve) valoraciones, es decir corresponde a un total aproximado de \$ 11.535.000.- (once millones quinientos treinta y cinco mil pesos) incluida la retención.

- Adjudicar al Oferente **Margarita Amalia Aliaga Urra**, RUT: 6.056.107-9, Médico Cirujano, especialidad Pediatría, por un valor unitario de \$ 15.000 (quince mil pesos) por valoración de alumno, incluida la retención, considerando un total aproximado de 772 (setecientos setenta y dos) valoraciones, es decir corresponde a un total aproximado de \$ 11.580.000.- (once millones quinientos ochenta mil pesos) incluida la retención.

- Adjudicar al Oferente **Carolina Salazar Zapata**, RUT: 15.189.139-k, Médico Cirujano, especialidad Psiquiatría del Niño y del Adolescente, por un valor unitario de \$ 15.000 (quince mil pesos) por valoración de alumno, incluida la retención, considerando un total aproximado de 784 (seiscientos ochenta y cuatro) valoraciones, es decir corresponde a un total aproximado de \$ 11.760.000.- (once millones setecientos sesenta mil pesos) incluida la retención.

El plazo para la entrega del servicio completo (incluyendo formularios), es de **130** (ciento treinta) días corridos, contados desde el día hábil **siguiente al día de adjudicación**.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de 05 (cinco) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797, Talca:

- a. **Cédula Nacional de Identidad**, por ambos lados.
- b. **Certificado de Antecedentes**.
- c. **Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato**, pagadera a la vista y de carácter irrevocable, la que podrá consistir en un vale vista, póliza de seguros o boleta bancaria, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al **8%** del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.

Para el caso del oferente **José Correa Miranda**, además de los antecedentes mencionados, debe presentar el certificado de título de especialidad firmado ante Notario.

3.- La inspección técnica será responsabilidad de Felipe Lara Maldonado, Coordinador comunal PIE, funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la I. Municipalidad de Talca, cancelará a los Médicos **sólo por alumno valorado**. Lo demás está establecido en Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará, a la cuenta:
Cuenta: 215-22-11-999 "OTROS", del presupuesto de Educación Municipal.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. SIXTO GONZALEZ : Cuando hablas de valoraciones se refiere a atenciones.

SRA. JOCELIN PEREZ : Atención médica esto es como una evaluación que se hace en general a los alumnos.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y quienes son los alumnos beneficiarios, a quienes corresponde que se puedan beneficiar con este tipo de atenciones o de evaluación.

SRA. JOCELIN PEREZ : Hay un formulario único y están todos los colegios, los 44 colegios.

SR. FELIPE LARA : Hola, buenos tarde, mi nombre es Felipe soy el coordinador del programa de educación del DAEM, el proceso de valoración de salud es uno de los requisitos que nos establece el Ministerio de Educación para poder postular a los estudiantes al programa integración escolar, dentro de varias evaluaciones que se hacen es la valoración de salud, lo que busca es establecer el estado real de salud de los estudiantes para poder postularlos al programa y que su estado de salud no incida en el diagnóstico con el cual se postula, y mediante esta evaluación los médicos certifican de que es así, la evaluación es individual, la atención es individual de cada uno de los niños, y el programa de integración en este caso está en 44 establecimientos de la comuna, más la escuela especial España que también se suma este año y la cantidad de alumnos varía de acuerdo al establecimiento, pero en general este año era la postulación de cerca de 3.100 alumnos a evaluar.

SR. MANUEL YAÑEZ : Hay una disposición que dice muy claro que los niños son la primera prioridad del gobierno, nosotros estamos plenamente de acuerdo en hacer esto que viene la plata del Ministerio de Educación, solamente nosotros servimos de paso, no les hagamos dificultad, porque los niños son nuestra primera prioridad, porque los niños no estando enfermos van a rendir mejor y la atención de los niños que le corresponde va a correr por parte de los profesores, y si hay algún apodera que quiera que su hijo quede incorporado será el profesor que se relacione con ella, por lo tanto mi voto es totalmente de apoyo de que la educación es la primera prioridad que debemos tener señor alcalde.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 066	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, adjudicar Licitación Pública denominada “Contratación Servicios Médicos para Estudiantes de Establecimientos Educacionales Municipales, Programa Integración Escolar Comuna de Talca, año 2017”, financiado con cargo al Presupuesto de Educación vigente, año 2016, ID. 2295-6-LP17.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número cuatro es el Acuerdo para transigir judicialmente en Causa RIT 0-25-2017, del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca, entre don Miguel Reyes Labra y la I. Municipalidad de Talca.

El documento de la Dirección de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

“Junto con saludarle, por el presente oficio y teniendo en cuenta el antecedente que se indica, se expone y solicita lo siguiente:

Que con fecha 30 de enero de 2017 la Ilustre Municipalidad de Talca, recibe notificación de la demanda laboral interpuesta por el señor **Miguel Ángel Reyes Labra**, ex prestador de servicios a honorarios (causa RIT O-25-2017 del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca).

Que según información proporcionada por Recursos Humanos, el demandante se encontraba vinculado con la municipalidad hasta el 30 de noviembre de 2016, siendo sus últimos contratos suscritos en calidad de honorarios.

Que en su demanda el Sr. Reyes Labra, reclama varias prestaciones de carácter laboral, a saber: despido injustificado, nulidad del despido y cobro de otros conceptos. Lo anterior, pese a que desde el año 2008 ha suscrito con la Ilustre Municipalidad de Talca sucesivos contratos a honorarios.

Que el criterio de nuestro máximo Tribunal, la Excelentísima Corte Suprema, ha sido el de ampliar la aplicación del Código del Trabajo a ramas y sectores del derecho público, en específico a funcionarios contratados a honorarios y a contrata por los municipios.

En efecto, han existido casos en que personas contratadas a honorarios, han interpuesto demandas laborales en contra de los municipios, reconociendo los tribunales de justicia derecho a prestaciones laborales, en los casos que se cumplen los requisitos.

Que en el caso eventual de que el municipio perdiera el juicio, además de las prestaciones laborales ya cuantificadas por el demandante en su escrito de demanda (las que ascienden a la suma de ocho millones treinta y dos mil noventa y cinco pesos), el municipio además deberá pagar las cotizaciones previsionales del demandante desde la fecha en que ingresó al municipio y hasta la convalidación del despido, lo que significa un desembolso económico importante para las arcas municipales, más aun considerando que dichos conceptos se pagan con multas y reajustes.

Que en vista de los antecedentes expuestos, **en especial por el nuevo criterio jurisprudencial de la Corte Suprema**, y a fin de precaver un resultado desfavorable en el litigio, **el cual puede ser más gravosos para el patrimonio municipal si es que eventualmente se perdiera el juicio y se confirma el fallo**, por el presente oficio se solicita sea incorporado en la tabla de la más próxima sesión del Honorable Concejo Municipal, **el acuerdo para aprobar conciliación o avenimiento judicial, en al causa RIT O-25-2017, del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca, en los siguientes términos:**

- Que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, con el solo objeto de poner término al juicio y sin reconocimiento de derechos a favor del actor, pagará a don **MIGUEL ÁNGEL REYES LABRA**, cédula nacional de identidad 15.625.552-1, la suma única y total de \$5.000.000 (cinco millones de pesos). Que para tal efecto, el municipio girará un cheque extendido, nominativo y sin cruzar a su nombre, documento que será entregado al Tribunal, a más tardar el día 31 de marzo de 2017.
- Que por su parte, don **MIGUEL ÁNGEL REYES LABRA**, acepta la suma ofrecida por la demandada, manifestando que nada se le adeuda, otorgándose ambas partes el más amplio finiquito en relación a los hechos y prestaciones indicadas en la demanda.
- Que el demandante manifiesta que en razón de lo acordado, nada se le adeuda por la parte demandada, otorgándose ambas el más amplio y entero finiquito en relación a los hechos y prestaciones indicadas en la demanda, sin reconocimiento de relación laboral.
- Que con motivo de lo anterior, las partes renuncian a las acciones judiciales, de cualquier naturaleza que pudieren ejercerse una en contra de la otra, a excepción de la correspondiente a un eventual incumplimiento de la presente conciliación, reservándose el actor el ejercicio de la acción ejecutiva que se origina en virtud del acuerdo.

Sin otro particular, y adjuntando toda la documentación de respaldo, saluda atte. a usted".

SR. MANUEL YAÑEZ : Lo he dicho otras veces hay que respetar la disposición del juzgado del trabajo, que en casi todos los casos hemos perdido, entonces más vale un buen arreglo que no un mal pleito, por lo tanto entre pagar 8 millones, pagar las costas y pagar una serie de situaciones, porque los señores abogados, perdón don Yamil, los señores abogados casi siempre le hincan el hueso al asunto, creo que es mejor llegar a un buen acuerdo, por lo tanto mi proposición señor alcalde es llegar a un buen arreglo que no un mal pleito.

SR. JORGE GUZMAN : Quería hacer una consulta a don Omar, ese acuerdo con la contraparte ya está conversado o no.

SR. OMAR ELGUETA : Señor Alcalde, señores concejales si está en conversaciones con el abogado de la contraria y él está de acuerdo renunciar a todas las otras, por eso tenemos una suspensión provisoria en procedimiento en materia laboral.

SR. JORGE GUZMAN : Quien es el abogado.

SR. OMAR ELGUETA : Fernando Leal Aravena.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Para que enfatizamos si vamos a seguir perdiendo, cuando un trabajador tiene continuidad laboral, yo lo que sugiero señor alcalde que a través de su personal jurídico revisen si los trabajadores tengan este requisito favorable a ellos tenemos que hacerles contrato, para no seguir perdiendo tanto.

PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 067	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, transigir judicialmente en Causa RIT 0-25-2017, del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca, entre don Miguel Reyes Labra y la I. Municipalidad de Talca.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : **El punto número cinco es el Acuerdo para transigir judicialmente en Causa Rol 4926-16, del Segundo Juzgado de Policía Local de Talca, entre don Rodrigo Herrera Miranda y la I. Municipalidad de Talca.**

El documento de la Unidad Jurídica señala lo siguiente:

“Remito a UD. la siguiente información:

Que con fecha 15 de Diciembre de 2016, don Rodrigo Roberto Herrera Miranda, fue protagonista de un accidente ocurrido en Avenida Colín con Calle Arturo Prat, interceptando un semáforo de dicho lugar.

Que se dio cuenta de este accidente al Segundo Juzgado de Policía Local de Talca, llamándose a audiencia el día 09 de enero de 2017. Que en tal ocasión, se vislumbró la posibilidad de llegar a un acuerdo, toda vez que don Rodrigo Herrera, está dispuesto a efectuar el pago de los daños producidos por la colisión en cuestión.

Según informe evacuado por el encargado del Departamento de Alumbrado Público, don Cristian Henríquez, se dio cuenta a esta dirección que los costos asociados a los daños y reparación del Semáforo en cuestión fueron de \$500.000.- desglosados de la siguiente forma:

\$400.000.- Tarjeta de entrada y salida de semáforo.

\$100.000.- Mano de Obra.

Ante esto, don Rodrigo Herrera, quien señaló ser agricultor de la comuna de Hualañé, solicitó una rebaja, toda vez que está viviendo momentos difíciles, motivo por el cual, se solicita a Usted que dé curso y presente para la aprobación del Concejo Municipal el presente avenimiento:

//14.

Don **Rodrigo Roberto Herrera Miranda**, cédula nacional de identidad número 9.367.037-K, domiciliado en El Carmelo s/n, comuna de Hualañé, reconoce haber sido actor en la colisión de un semáforo de la intersección de la calle Arturo Prat con Avenida Colín el día 15 de diciembre del año 2016, motivo por el cual se compromete a efectuar el pago de \$400.000.- correspondientes a los costos de la reparación del semáforo de propiedad de la I. Municipalidad de Talca, pagaderos en 4 cuotas de \$100.000.-

Dicho pago deberá efectuarse dentro de los primeros 15 días de cada mes a contar del mes siguiente a la aprobación del siguiente avenimiento.

Que en atención a lo informado, solicitamos incorporar el siguiente avenimiento a la tabla del Honorable Concejo Municipal para su aprobación”.

PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 068	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, transigir judicialmente en Causa Rol 4926-16, del Segundo Juzgado de Policía Local de Talca, entre don Rodrigo Herrera Miranda y la I. Municipalidad de Talca.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : **El punto número seis es el Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato a la Junta de Vecinos Américas XI, terreno ubicado en calle 18 Norte, entre diagonal 18 Oriente y Pasaje 17 ½ Oriente “A” de esta ciudad.**

El informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario señala lo siguiente:

“La junta de vecinos américas XI con la finalidad de regularizar la entrega en comodato a nombre de esa organización territorial, se encuentra solicitando terreno ubicado en calle 18 Norte entre diagonal 18 Oriente y Pasaje 17 ½ Oriente “A” zona en la cual actualmente se construye equipamiento comunitario proyecto que estará finalizado a más tardar en el mes de Abril del presente año.

“Realizada la visita a terreno se pudo constatar que efectivamente se está trabajando en la construcción de una sede social para el sector de Villa Las Américas XI cuyos avances son muy prósperos.

“De acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica Municipal este terreno pertenecía a SERVIU”.

“Para la construcción del señalado proyecto (sede social) esta entidad hizo entrega del mencionado terreno en comodato a la Junta de Vecinos Américas XI, acto seguido y con fecha 15 de Marzo del año 2016 el señor Director del Seremi de Vivienda y Urbanismo realizó traspaso de terreno mediante contrato que se adjunta a la I. Municipalidad de Talca quedando ésta en calidad de comodataria, para lo cual según lo estipulado, esta corporación a su vez, como requisito esencial para la validez de dicho Convenio, debe hacer entrega en comodato el terreno a la Junta de Vecinos Américas XI del sector.

“Razón por lo cual a fin de regularizar el comodato a nombre de dicha Junta de Vecinos y que ahora es terreno municipal la Directiva solicita su asignación, la que se encuentra representada por la señora Yesenia del Carmen Garrido Zambrano quien señala haberse comprometido ante Notario para dar una buena administración a dicho inmueble, haciendo una labor integradora con sus vecinos comprometiéndose a cancelar los gastos comunes de luz y agua, además de dar la oportunidad para que todas las organizaciones existentes y futuras nuevas organizaciones puedan ocupar el espacio comunitario en forma ordenada y calendarizada para que realicen sus actividades.

Solicitándoles un aporte el que será calculado de acuerdo a los recibos de luz y agua generados en el mes y gastos de mantención como lo son útiles de aseos y reparación del inmueble en caso los hubiere, gastos que deberán ser compartidos con todas las organizaciones y personas que la utilicen quedando claro que no es un arriendo sino que es un aporte.

“Por ser esta directiva la primera que estaría a cargo de dicha administración, indican que este compromiso quedaría reflejado para todas las futuras directivas que le corresponda realizar una nueva administración respetando los principios del contrato que se logre suscribir con el Municipio con el fin de no generar malos entendidos.

“Y la opinión de la Dideco dice: analizada la situación expuesta por la Dirección Jurídica Municipal en Informe que antecede y el Directorio de la Junta de Vecinos Américas XI por doña Yesenia Zambrano Garrido como Presidenta y representante legal, por doña María Orellana Orellana como Secretaria y el señor Miguel Valenzuela Arellano Tesorero; y realizada la visita en terreno por la suscrita que constata la necesidad que esta Junta de Vecinos realice un trabajo de integración con la comunidad y organizaciones sociales de las cuales no cuentan actualmente con un espacio donde ejecutar sus actividades, se sugiere se entregue en Comodato en forma definitiva el terreno solicitado por esta organización, en atención además del Convenio existente entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule y Municipalidad en donde el Municipio pasa a ser comodatario por cuanto es menester de este Municipio realizar traspaso de terreno en Comodato a la Junta de Vecinos Américas XI en consideración al proyecto de construcción de sede social y comunitaria que actualmente se encuentra ejecutado en dicho terreno a fin de que sea administrado por la Organización territorial solicitante evitando con ello la desmantelación y destroz.

SR. JULIO CHERIF : Tengo una duda, no sé si estaré confundido o no, aquí en el aporte de antecedentes yo tengo entendido que las américas XI está en las nortes, dice ubicado en 18 norte entre diagonal 18 oriente y pasaje 17 ½ oriente A., esto estaría más allá de la carretera y estaríamos hablando de las américas XI y las américas XI está en el barrio norte, hay un error de digitación, que sería importante que lo corrigieran por favor.

SR. SIXTO GONZALEZ : Todos sabemos cuál es la sede.

SR. JULIO CHERIF : Todos pero aquí está mal.

SR. SECRETARIO : Lo que pasa que ese deslinde viene ya en el primer comodato que hizo Serviu con la Junta de Vecinos Villa las américas, y dice ubicado en villa las américas XI calle 18 norte entre diagonal 18 oriente y pasaje 7 ½ oriente A.

SRA. GLENDY CORNEJO : Efectivamente hay un problema de digitación porque en la mañana lo vimos con Dagoberto y con la señora Karina que hizo el informe y es 7 ½ Oriente con 8 Oriente.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 069	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, Comodato a la Junta de Vecinos Américas XI, terreno ubicado en calle 18 Norte, entre diagonal 18 Oriente y Pasaje 17 ½ Oriente “A” de esta ciudad.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número siete es el Acuerdo para aprobar solicitud de Comodato a la Junta de Vecinos Parque Las Rastras, terreno ubicado en rotonda de calle 34 Oriente con calle 7 Norte de esta ciudad.

El informe de la Unidad de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

“Que en relación al antecedente, en que la Junta de Vecinos El Parque 3 de Talca, solicita ocupación de bien nacional de uso público respecto del terreno ubicado en rotonda de calle 34 Oriente con calle 7 Norte de esta comuna, para la instalación de una caseta de Vigilancia vecinal, informo a Ud. lo siguiente:

Que de acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipales, el terreno corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, con destino de Área Verde, una superficie de 962,11 metros cuadrados.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º letra C de la Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes nacionales de uso público con destino a área verde son administrados por los Municipios. Por no corresponder a un Bien Municipal su inscripción en el registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces es impracticable. Sin Embargo, la entrega del inmueble en comodato es totalmente factible, pues se encuentra dentro de las facultades que la administración le entrega.

Es menester señalar, que el hecho de ser un Área Verde tiene limitaciones constructivas y de uso, las cuales se encuentran consagradas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, (O.G.U.C) y que corresponde a Dirección de Obras fiscalizar, en efecto, el artículo 2.1.30 de la citada Ordenanza dispone que la Municipalidad podrá autorizar determinadas construcciones en las áreas verdes y parques, entendiéndose que éstas mantienen su carácter de tales (bien nacional de uso Público), siempre y cuando:

1º: Se trate de edificaciones con destinos complementarios al área verde o destinada a equipamiento,

2º: El área destinada a estos usos no sea superior al 5% del total del área verde o parque, y

3º: Se ejecuten o garanticen las obras paisajísticas que establezca la respectiva Municipalidad, incluyendo la mantención de las mismas.

En las áreas verdes o parques que correspondan a bienes nacionales de uso público y que no se hubieren materializado como tales, la Municipalidad podrá autorizar construcciones de hasta un 10% del total del área verde o parque, siempre que:

a) Se trate de las edificaciones señaladas en el numeral 1º del inciso segundo de este artículo, y

b) Simultáneamente se materialice una parte del área verde no menor a 10 veces la superficie ocupada por la edificación, conforme a las condiciones de mantención y las especificaciones que para la nueva área verde determine el Municipio.

En caso de edificaciones que ocupen íntegramente el porcentaje señalado, la superficie de área verde faltante para completar el requisito indicado en la letra b) se cumplirá en otra área verde o parque existente en la comuna, según disponga la Municipalidad.

Por tanto, en razón en las anteriores consideraciones, es jurídicamente factible acceder a la solicitud de la organización solicitante, respetando las restricciones constructivas y de uso, que al efecto señala la O.G.U.C. y que a la Dirección de Obras le corresponde fiscalizar.

La ocupación gratuita del Bien Nacional de Uso Público dependerá del Vº Bº del Sr. Alcalde y del Honorable Concejo Municipal”.

//17.

En todo caso el espacio a ocupar es el de la garita de seguridad, nada más.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 070	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, Comodato a la Junta de Vecinos Parque Las Rastras, terreno ubicado en rotonda de calle 34 Oriente con calle 7 Norte de esta ciudad.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número ocho es el Acuerdo para autoriza exención de pagos de derechos de aseo domiciliario a la siguientes personas: Matilde Letelier Fuentes, Juana Alvear Bravo, Claudio Pacheco Morales, Yovana Valdés Valdés, Fernando Oyarce González, Rosa Lagos Jara, José Carrasco Carreño, Clara Villalobos Bravo, Eugenia Jorquera Núñez, Alicia González Ramírez, Blanca Jaramillo Palma, Laura Díaz Bustamante, Raquel Morales Aravena, Hugo Valdés Sánchez, José Briones Rojas, Lesly Adasme Jara y Juan Naranjo Barraza. Los antecedentes están en Secretaría de Concejo para cualquier duda.

SR. SECRETARIO : Quiero hacer una aclaración a los señores concejales, hemos decidido que el respaldo quede en la oficina de los concejales porque multicopiar hoy día estamos en un proceso de economía.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 071	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, autoriza exención de pagos de derechos de aseo domiciliario a la siguientes personas: Matilde Letelier Fuentes, Juana Alvear Bravo, Claudio Pacheco Morales, Yovana Valdés Valdés, Fernando Oyarce González, Rosa Lagos Jara, José Carrasco Carreño, Clara Villalobos Bravo, Eugenia Jorquera Núñez, Alicia González Ramírez, Blanca Jaramillo Palma, Laura Díaz Bustamante, Raquel Morales Aravena, Hugo Valdés Sánchez, José Briones Rojas, Lesly Adasme Jara y Juan Naranjo Barraza.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Previo a incidentes existe tabla complementaria cuyo único punto es el Acuerdo para Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de **SERVICIOS ROCA SPA**, RUT. N° 76.600.764-3, a establecerse en Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N° 1530, Local 1080 de Talca.

SRA. ALEJANDRA CASTRO : Buenas tardes, corresponde a una patente de giro restaurante diurno y nocturno a nombre de Servicios Roca Spa, para ser ubicado en la avenida alameda Bernardo O'Higgins N° 1530, Local 1080 de Talca, cuento con su certificado de uso de suelo aprobado por la dirección de obras, cuenta con su resolución sanitaria otorgada por la Seremi de Salud para el giro restaurante diurno y nocturno, cuenta con el informe de inspección en donde indica que cumple con la ley 19.925 y cuenta con la opinión favorable de parte de la junta de vecinos N° 5 Libertad, corresponde a un local que está en el Totus de la alameda.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 072	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Sixto González, Manuel Yáñez, Rodrigo Coloma, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Juan Carlos Figueroa, señorita Viviana Vega, y Presidente Juan Carlos Díaz Avendaño, Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de SERVICIOS ROCA SPA, RUT. N° 76.600.764-3, a establecerse en Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N° 1530, Local 1080 de Talca.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Incidentes.

SR. MANUEL YAÑEZ : Hay un vecino que en la mañana me propuso una idea de poder hacer las ferias libres en diferentes sectores de Talca, él me ha dicho que va a la disminución, la gente tiene que pagar micro, ya se le va plata, si vale 1000 pesos un artículo se le va en movilización, entonces por lo tanto yo le pido al señor alcalde y a los demás concejales que por favor lo escuchemos unos dos minutos porque él quiere exponer su idea.

SR. RODOLFO REYES : Buenas tardes señor alcalde, señores concejales, mi nombre es Rodolfo Reyes, yo me encuentro sin trabajo hoy en día y me llamó la inquietud que aquí en Talca no hay ferias excepto la que está en 11 oriente que es el CREA, y me llamó la atención y dije pucha porque no se crea una feria aquí en Talca en las partes más periféricas que hay aquí en Talca, funcionaría 6 veces a la semana un día en cada parte, obviamente que nosotros tenemos que hablar con las juntas de vecinos, con obras, vialidades, etc., pero es una idea, yo quiero que alguien me apoye en esto, yo cuando estuve en Santiago logré dos ferias, de momento son un éxito, y no sé si aquí en Talca se puede llegar hacer ferias libres, y eso estaría también apaliando un poco la cesantía, porque ya en este momento yo tengo alrededor de 100 personas, yo he conversado con la misma gente que anda en las camionetas vendiendo verdura en la semana, hay mucha gente que está interesada en esto, la misma gente que se pone en la feria del cachureo llamémosle también hay bastante gente interesada en la feria libre.

SR. PRESIDENTE : Este no es un punto de tabla pero con respecto a la venta de frutas y verduras nosotros estamos trabajando con la directiva del CREA y estamos hablando a través de nuestro departamento desarrollo económico para evaluar dos puntos, pero no como ferias libres como existían en la 11 oriente y la independencia sino que con estructura como funciona en Maule, en otros lados, se está haciendo un estudio de prefactibilidad, estamos evaluando cuales son los mejores puntos, pero no incorporando lo que es feria de las pulgas, porque si no se nos transforma en comercio ambulante, pero eso va a trabajarse prioritariamente con gente del CREA para darle revalidación para la gente que trabaja ahí y también incorporar nuevas personas.

SR. RODOLFO REYES : Pero ya tienen algo establecido.

SR. PRESIDENTE : Le estoy contando un poco lo que estamos haciendo como municipalidad.

SR. RODOLFO REYES : O sea no es factible.

SR. PRESIDENTE : La respuesta no se la vamos a dar ahora, estamos estudiando, trabajando en algo en esa dirección para cuando ya esté trabajado se va a presentar al concejo y ahí, pero en esa dirección se está trabajando, no para aumentar sino que para que se trabaje con la gente del CREA y estos espacios obviamente no van hacer ocupados por locatarios del CREA, van a quedar espacios disponibles y ahí cobijan a algunas personas que trabajan en algunos puntos de la comuna vendiendo frutas y verduras.

SR. RODOLFO REYES : Pero eso sería establecido.

SR. PRESIDENTE : Sería en algunos puntos establecidos pero no como el CREA sino que con una estructura más liviana.

SR. VICTOR INZULZA : Señor alcalde, señores concejales, cuando fui a ver el deporte de la sub 17, al llegar al final de la alameda y casi al iniciar la diagonal ahí hay una cámara que está cubierta con madera y tiene suspensión de fierros, está rota la madera y es un lugar tremendamente peligroso y está bastante oscuro y si se pasa por ese lugar podría ocurrir un tremendo accidente, yo le saque una fotografía está aquí en mi celular para repararse y para tomar una medida porque si se accidenta un ciudadano le pasa la cuenta a la municipalidad.

La otra cosa en el condominio 7 de la Villa Río Claro hay un kiosco que funciona sin patente desde hace muchísimo tiempo, hay un decreto municipal para que eso no funcione y los vecinos se han quejado de que a pesar de esas instrucciones sigue ese problema vigente nos hicieron llegar los antecedentes.

Y un tercer elemento es aquí en la 12 poniente con 3 ½ sur hay mucho vehículos que están circulando por encima de la vereda y han destruido la vereda y ponen en riesgo también a los vecinos que son gentes adultos mayores ahí, yo lo que solicitaría que a lo mejor se podrían poner topes porque hay un espacio donde pueden circular por la calle pero utilizan ellos la vereda.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Dos cosas, primero no son partidario de las cosas tan irrelevantes al concejo pero en la mañana un grupo de personas me señaló que hay una vereda en mal estado en la en la 1 sur y se ha caído bastante gente los minusválidos no pueden pasar entonces y siempre le echan la culpa a la municipalidad pero no es la municipalidad este es un trabajo que no está bien terminado, porque dicen se soltaron las baldosas, entonces yo sugiero de que los inspectores municipales echen un vistazo en la uno sur entre 2 y 3 oriente, más para la 2, se hizo un trabajo de agua potable de alcantarillado y lo dejaron en mal estado, y eso no solo ahí en varias partes de la uno sur y sugiero que los inspectores municipales hagan su peguita y veamos quienes son los responsables.

Segundo, sigo insistiendo señor alcalde durante todo el proceso que me ha tocado vivir hemos tenido hemos tenido frecuentemente conciliaciones con trabajadores porque están a honorarios y se ha perdido bastante dinero por esa causa, si nosotros contratamos a un trabajador, le exigimos horario de trabajo y tiene continuidad laboral ese juicio lo vamos a perder siempre, sugiero que el equipo de abogados de la municipalidad haga un estudio quienes están a honorarios y ordenen los contratos en función a lo que hoy día nos exige la ley porque vamos a seguir perdiendo plata, entonces la retención que nosotros le hacemos a los trabajadores honorarios del 10% la municipalidad va a pagar una diferencia de acuerdo a cada trabajador, esa es la sugerencia, porque la verdad que en cada concejo lo encontramos con avenimiento judicial.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo en primer lugar quisiera solicitar que se nos haga llegar las bases de la licitación para lo que es retiro de basura, porque esto viene en camino y sería bueno que transparentáramos y tuviéramos nosotros acceso a esa información, así es que espero que en el transcurso de la semana podamos tener acceso a estas bases.

SR. PRESIDENTE : Pero están publicadas en el portal.

SR. SIXTO GONZALEZ : Es super importante que nosotros manejemos esta información, están publicadas pero para la gente que va a postular.

SR. PRESIDENTE : No las manejo ni yo, yo creo que ahí también hay un tema de legalidad, si los concejales pueden intervenir en las bases de licitación.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo creo que en el marco donde se da este tema en los requisitos en todo eso nosotros debemos manejarlos.

SR. PRESIDENTE : Exactamente los lineamientos generales podemos participar todos, pero en las bases ya de licitación yo ahí pediría un pronunciamiento, yo creo que los concejales ni el alcalde debiera manejarlo.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero el marco general yo solicito se nos haga llegar para que veamos los términos más amplios y si es posible las bases también.

SR. PRESIDENTE : Sí, podemos hacer una presentación también.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y si es posible la presentación mejor todavía.

SR. PRESIDENTE : Decirles lo siguiente, lo que sí yo le solicité expresamente y yo creo que por eso es bueno que se le incorporaran los puntos limpios, puntos de reciclaje de cada uno de los territorios de la comuna, eso es como innovador en el proceso de licitación, pero si podemos hacer la presentación.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : La bases son públicas y están en el portal mercado publico así es que pueden acceder con el ID.

SR. PRESIDENTE : Pero igual es bueno hacer una presentación para explicar con mayor precisión todos los alcances técnicos.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : Y lo otro es de barrido no de recolección de basura. Las bases de recolección de basura no se han hecho todavía.

SR. PRESIDENTE : Pero de las de barrido también se puede hacer una presentación para lineamientos generales.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : El ID es el 2295-2-LR17 acaso lo quieren ver.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero sería inconveniente que lo presentara aquí, hagámoslo así mejor.

El otro tema tiene que ver con la unidad vecinal San Luis 3, activa Talca ahí desarrolla un tema de gimnasia con los vecinos, con las vecinas fundamentalmente y a mediados del mes de diciembre se retiraron las colchonetas del lugar y resulta que hace poco ya nuevamente se reintegraron las actividades y están trabajando con los vecinos, pero le están solicitando a la junta de vecinos que vaya a buscar las colchonetas a un lugar que fueron trasladadas a las américas, creo que no corresponde, yo creo que para eso está esta instancia y tiene que hacer la pega completa, porque los vecinos tienen que ir a trasladar a buscar, no creo que corresponda, entonces para que se le oficie a activa Talca y vayan y retiren las colchonetas a las américas y las traigan acá donde corresponde para que pueden hacer sus actividades.

En el caso de la unidad vecinal Cienfuegos, ellos quieren postular a los proyectos del fondo social presidente de la república, pero tienen un impedimento porque todavía está en trámite la situación de la regularización del comodato de la sede, todavía no está al nombre de ellos, entonces dice que está la última instancia en la DIDECO y sería bueno poder apurar ese proceso porque el plazo estamos en el mes que se cierra, también los dirigentes piden un poquito más de diligencia por parte de algunos funcionarios que los dejaron esperando hace algunos días atrás, no los atendieron y hacen una especial mención, y yo también voy a tirar las orejas aquí a un señor de apellido Median, Fred Medina que no los quiso atender en horario que era pertinente que lo hiciera.

Lo otro también hace unos días atrás antes de que nos fuéramos de receso en una tabla que se presentó acá venía el punto respecto de la exposición de la Seremi del Medioambiente respecto al plan de descontaminación y que aquí quedó la impresión que no habían venido y que aquí nuestro Secretario dijo que hasta la 5 de la tarde estaban confirmados, y yo tuve una conversación justamente a raíz de esta preocupación con la Seremi me dice que ella en ningún momento y en ninguna parte de la Seremi estaba agendado porque no había habido ninguna comunicación con ella, de hecho ella estaba de vacaciones en ese momento, entonces, primero se tiene que aclarar esa situación con quien se conversó, donde quedó atrapada esta solicitud y segundo poder re agendar en el concejo la exposición por parte de la Seremi, se nos viene el periodo otoñal y de invierno y que es complejo en el tema ambiental, aquí está la carta.

SR. SECRETARIO : Concejal, sí efectivamente le voy a dar los datos de las personas con las cuales nosotros estuvimos en contacto, la Seremi nos envió la información pero se tomó contacto con personal para que eso quede claro, sin perjuicio de ello, ellos ingresaron ayer una nueva solicitud para presentar al concejo y lo estamos agendando para la próxima semana.

SR. SIXTO GONZALEZ : Perfecto y sería bueno identificar al funcionario porque la verdad en ese día quedó la impresión de que la irresponsabilidad es de parte de la funcionaria, en este caso la Seremi del medioambiente.

En la Villa Tabunco señalan los vecinos que el arbolado es muy antiguo, troncos muy antiguos que están en mal estado, muchos árboles que da la impresión que se pueden caer en cualquier momento y provocar daños y piden si hay la posibilidad de un cambio, sacar estos árboles que ya están a punto de caer y cambiar por otros nuevos.

Y por último, en el sector del Condominio Brisas del Estero en la etapa 4, se pide la posibilidad de explorar ahí mantener puntos de reciclaje permanentes, por la orilla de la carretera.

SR. PRESIDENTE : Sí, lo que yo les comentaba recién en la presentación, nosotros hacíamos operativos en la municipalidad se trasladaban cajas, entonces hoy día tenemos dos territorios en la comuna, entonces la idea es dejar un punto fijo con cajas para cachureos, para escombros y aparte de eso colocar puntos limpios, son siete territorios y ahí van a quedar obviamente que en un punto central que está equidistante de todos los puntos de cada sector y eso va a estar habilitado ya a final de año.

SRTA. VIVIANA VEGA : Estimados colegas primero que nada quiero dar la bienvenida después de nuestras vacaciones y agradecer enormemente cuando solicité una reunión con ustedes los consejeros y decirles que salí a recorrer los puntos que me pidieron ustedes que teníamos problemas con don Cristian Ramírez y ya en algunos estaba solucionado antes, entonces fue muy prospero salir y recorrer la ciudad, así es que los invito también que recorran igual que yo.

SR. RODRIGO COLOMA : Recorremos.

SRTA. VIVIANA VEGA : Sí, nadie está diciendo eso Rodrigo sino que estoy diciendo que yo salí con personal, y a raíz de esto quiero solicitar al alcalde se oficie realizar visitas nocturnas fiscalizar los locales de la 6 oriente porque está pendiente, yo como concejala no lo puedo hacer así es que se lo solicito, desde la 6 oriente, desde la 4 sur a la 2 norte, igual nos mandaron un precioso recado aquí y que realmente considero que no vale la pena si vienen a decir que hay que cerrar los locales y resulta que después viene con un abogado, yo creo que hoy día debiera contratarse abogados en la municipalidad, sin ofender a nadie, pero que sacamos con estar haciendo esto si venimos con la devolución y el local va a ganar, entonces para poder defender hay que tener buenas personas o más capaces, no sé cómo decirlo, y que se sepan bien respecto a esto de la ley, porque al final estamos igual cuando despiden a alguien vienen y ganan.

Y también quería pedir alcalde que se solicite a través de carabineros, la PDI y algunos organismos de gobierno que se pueda fiscalizar servicio impuestos internos y como todos los locales dicen que tienen restaurante a ver si tienen la cocina bien porque ahí también se puede cerrar un local, eso nada más, y desearle a todas las mujeres que están aquí un feliz día internacional de la mujer para mañana, es nuestro día.

SR. SIXTO GONZALEZ : Había un punto que quedó pendiente yo creo que hay que darlo a conocer ahora porque hace un tiempo atrás, y a propósito de las patentes de alcohol aquí votamos a favor o ganó la opción de aprobar una patente de alcohol y creo que caímos en una ilegalidad, que fue la última patente que se votó y fue refrendado aquí por el señor abogado y también por nuestro colega abogado, en el sentido que se podía votar y que el quorum daba para poder aprobar esa patente que correspondía al galpón urbano en la 4 oriente, y aquí la ley orgánica dice bien claro, dice que los alcaldes no serán considerados para el cálculo del quorum exigido para que el concejo pueda sesionar, y en eso estábamos todos de acuerdo, cierto, pero si en aquel requerido para adoptar acuerdos, y en aquella oportunidad para que fuera válido el acuerdo dejamos a fuera del quorum al alcalde, no sé si recuerdan bien ustedes en aquella oportunidad.

SR. PRESIDENTE : Me abstuve.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero aparte de abstenerse no fue considerado como quorum para determinar las mayorías, porque si fuera así, se hubieran requerido 6 votos y en aquella oportunidad fueron 5 – 4, porque se dijo que los que estaban aquí concejales para el quorum eran 9, pero en el fondo éramos 10, y se requerían 6 votos y en ese momento solo hubieron 5 votos, por lo tanto ese acuerdo es inválido.

SR. JORGE GUZMAN : Yo lo dije nada más, lo primero que voy a tocar es el tema que dijo Viviana referente a los colegas abogados y yo creo que también hay que tener autocritica y asumir nosotros como concejales y en ese minuto se dijo que la, este juicio no está terminado es una presentación, un recurso de protección pero en definitiva es cierto que a mi parecer no estaba debidamente fundada la votación, y los actos administrativos deben ser fundados.

También aquí se nombró a un funcionario de la municipalidad que por lo menos por lo que yo he visto es bastante bueno que es Fred Medina así es que quisiera también salir en su defensa, quizás fue un caso particular, pero es un muy buen funcionario.

También quiero destacar al funcionario lo dijo Viviana recién Cristian Ramírez porque he tenido muy buenos comentarios de él referente a hechos puntuales, el caso principalmente hace poquitos días de un perro que estaba abandonado en un lugar y que estaba generando olores y fue casi inmediata la reacción y lo sacaron de ahí.

También en el mes de Febrero Talca vivió 2 hechos super importantes, al principio todo Chile nos veía como una ciudad de ejemplo por la fiesta de la independencia, pero a mediados del mes de Febrero nos tocó vivir el bochorno, la rabia, la indignación, la humillación por el estadio que por la mala mantención que tiene el IND salimos en todos los diarios en la prensa no solo nacional sino que internacional, producto de que la cancha estaba en pésimas condiciones, más allá de las justificaciones que pueda dar el IND de él porque estaba en estas condiciones, son los encargados de administrarlo y mantenerlo siempre en buenas condiciones, no solamente para un sudamericano sino siempre el IND y eso no lo hizo, entonces quisiera pedirle alcalde que se evaluara la posibilidad por el municipio de solicitar la opción de que el estadio pase a administración municipal, porque debió hacer así hace mucho tiempo, y que debiera ser la municipalidad a través de sus organismos quien mantenga el estadio en las condiciones que debe mantenerse, así es que solicito la posibilidad de evaluarlo y si es posible de esa evaluación si es factible hacerlo pedirlo que pase a administración municipal.

Y finalmente, lamentablemente no vino el colega Durán hoy día, pero hace poquito tiempo salió en la prensa en el Diario El Centro el día 2 de Marzo una denuncia por falta de medicamentos en un consultorio, la cual estuve averiguando y estudiando el tema y estos medicamentos que decían que no existían que son la Metformina y la Insulina, son dos caso puntuales, la insulina es un medicamento que lo provee el servicio de salud y por tanto no es responsabilidad de la municipalidad de que no esté, sin perjuicio de ello estaba, el medicamento existía, y se genera que no está en el consultorio en la mañana pero inmediatamente subió en la tarde, y el otro caso que lo planteaba más grave metformina este medicamento pertenece al grupo de farmacia el cual está debidamente cubierto por la municipalidad y a su vez le puedo informar a la gente cuando no se encuentra un medicamento hay un teléfono disponible y en 24 horas está el medicamento en la casa de la persona y se hace el reclamo y se gestiona todo, así es que no es bueno salir con este tipo de denuncias que solamente buscan, uno tiene una función como concejal, la función es fiscalizar está bien, pero no a través de esta función buscar enlodar, dañar, cada vez buscando heridas para poder hacer un daño, así es que lamentablemente el doctor no está para verlo escuchado cuál era su fundamento pero hay que decir las cosas como corresponden.

SR. JULIO CHERIF : Primero que nada sumarme al saludo a nuestra única dama presente para que tenga un lindo día a pesar de que el día de la mujer es todo los días, por lo tanto felicidad a todas las damas presentes y a todas las damas de nuestra querida ciudad y de nuestro país.

Sumarme también a la mención que hace mi colega Jorge Guzmán relacionado con el estadio municipal de Talca realmente es una vergüenza, perdón estadio fiscal de Talca, antiguamente lo tenía la municipalidad de Talca y bueno sería volverlo a solicitar y hacernos responsable de este tremendo estadio que le da tantas alegrías y satisfacciones a la comuna y la región, así es que lo apoyo con su presentación estima y queridísimo amigo y colega Jorge Guzmán.

En la otra parte que lamentablemente como no está nuestro colega no voy a ahondar en lo que usted y ahondó también me di el trabajo de hacer todas las consultas necesarias por la temática usted ya lo explicó, no lo quiero volver a explicar, pero sí quiero dejar que en este concejo quede estipulado, una situación que en vez de contribuir estamos destruyendo la salud, hay antecedentes que nosotros estamos sin médicos en nuestros centros de salud familiar y yo vuelvo a reiterar que pena que no esté, porque él fue el Director Comunal de la Salud Primaria para nuestra ciudad, y que él pasó por muchos temas y que siempre aquí en este concejo lo resolvíamos en conjunto y no se hacía un show de prensa ni de televisión, ni de nada por el estilo, creo que las cosas se hablan acá, pero me duele y me molesta de que los médicos que han hecho una carrera funcionaria en nuestros centros de salud, específicamente médicos que no voy a dar los nombres, y que estén renunciando a la salud primaria por irse a la salud privada.

Se quedan con 22 horas alcalde trabajando con nosotros, creo que eso debiéramos y que lamentablemente se están hiendo donde él dirige una institución donde él es director gerente y que se llama Integramédica, y eso en lo personal no construye, destruye, vuelvo a reiterar, que pena que no esté aquí, porque las cosas uno tiene que construir, aquí nosotros estamos para apoyar y que las cosas sean en beneficio de nuestra gente, a quienes representamos, y es lamentable que esto nos esté sucediendo, y estos médicos que desgraciadamente están por 22 horas, ojalá podamos tener médicos pronto y poderles decir a estos señores que se vayan a tiempo completo a la empresa privada de la salud para que se hagan cada vez más ricos de lo que ya están siendo hasta este momento.

Voy a reiterar algo que lo he reiterado en varios concejos en los incidentes, me preocupa mucho la discordinación que tenemos en la ciudad por los semáforos en horarios pick, ahora se suma la mañana, también se está sumando al medio día, donde los semáforos duran menos de 10 segundos, y se forman unos tremendos tacos en distintas vías de la ciudad, creo que sería bueno que la dirección de tránsito se haga un recorrido sobre esta temática y lo vean porque tenemos una tremenda tecnología instalada que fue en Talca y en Curicó y hasta este momento en vez de estar esto solucionado está produciendo más congestión.

Me sumo también a las palabras de felicitaciones a nuestro director de aseo y ornato y también para varios directores de nuestro departamentos de la municipalidad, por la eficiencia y por la rapidez con que estamos resolviendo los problemas, creo que es importante destacarlo porque hacen un trabajo como se dice vulgarmente de chino, así es que yo los felicito a los directores que estén presentes y transmitanle esto a los demás directores que tienen responsabilidades dentro de nuestro municipio.

Alcalde quiero hacerle una consulta que va relacionado con el proyecto que se está ejecutando pero me gustaría saber si nos pudiesen entregar sobre el recambio de las luminarias led, como vamos porque sectores estamos, que sector viene, porque la verdad es que uno recibe constantemente ayuda para pedirnos de que hay un poste de luz en una vía de 2 postes que se yo, y creo que eso nos está dañando un poco en los costos, y sería interesante que ojalá nos pudiesen entregar un programa de cómo están trabajando y poderle decir a la gente, mire ármese un poquito de paciencia que ya le va a llegar la led y con eso ya no vamos a tener los problemas correspondientes.

SR. PRESIDENTE : Primero vamos a ser la exposición y decir que vamos a retomar las presentaciones que estábamos realizando, que ya habíamos hecho de la dirección de obras, la dirección de aseo y ornato, faltan las corporaciones, DIDECO me decía Sixto, y también presentar algunos proyectos también que estamos desarrollando.

SR. SECRETARIO : Decirle a la asamblea que los señores concejales quedan a disposición para las consultas que se hagan, eso es todo.

SR. PRESIDENTE : **Se levanta la sesión.**

Finaliza la reunión a las 18:23 horas.